

3400-U
3341P

PARIS



Nº 546
Núm. 932.

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE MONTBLANC
Presentat a les 11 hores 10 minuts del dia
28 Mars 1988 amb el n.º 86
al foli 12 del Llibre Diari 86

Copia

de la escritura de COMPRAVENTA

Vendedor: DON FRANCISCO PUIG PUIG.

Comprador: DON RAMON PUIG PUIG.

a 24 de octubre de 1987

ante

D. Fernando Alonso de la Campa

Notario

Plaza Mayor, 11

Teléf. 977/86 00 62

43400 Montblanc (Tarragona)



015612890

CLASE 8.^a

NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.-----

COMPRAVENTA.-----

En MONTBLANC, mi residencia, a veinticuatro de octubre
de mil novecientos ochenta y siete.-----

Ante mi, FERNANDO ALONSO DE LA CAMPA, Notario del Ilustre
Colegio de Barcelona, -----

COMPARECEN:-----

De una parte, DON FRANCISCO PUIG PUIG, soltero, jubilado,
vecino de Cornellá, con domicilio en calle Cinema Bel 53, -
provisto de su D.N.I. número 38.366.997.-----

Y de la otra, DON RAMON PUIG PUIG, casado, químico, veci-
no de Barcelona, con domicilio en calle Rogent 53, provisto
de su D.N.I. número 36.479.426.-----

Ambos mayores de edad, de vecindad civil catalana y casa-
don don Ramon Puig Puig segun manifiesta, bajo el régimen
legal de separación de bienes.-----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.-----



LES CONOZCO y tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, a cuyo efecto,-----

EXPONEN:-----

I.- Que don Francisco Puig Puig, es dueño en pleno dominio de la siguiente finca:-----

RUSTICA, pieza de tierra campa, sita en término de Forés -
partida Comantarroja; de cabida noventa y tres áreas setenta
y una centiáreas. LINDA: Norte, con Ramon Pons; Sur, José
Giné; Este, Eloy Giné; y Oeste, Magin Puig.-----

TITULO.- Le pertenece por compra a doña Elvira Puig Corbella y don Bernardo Puig Puig, en escritura otorgada en Valls, ante el que fue su Notario don Juan de Molina Juyol, el 7 de Abril de 1.954, número 408 de Protocolo.-----

INSCRIPCION.- Tomo 428, libro 9, folio 168, finca número 417, inscripcion 4ª.-----

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA.- Libre de cargas y sin arrendar, manifestando la parte transmitente bajo pena de falsedad en documento público que no se ha hecho uso en los seis años anteriores a esta transmision del derecho que reconoce el artículo 26 párrafo 1 de la vigente legislacion sobre Arrendamientos Rústicos. Yo Notario, hago expresamen-



015612891

CLASE 8.^a

te la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.-----

II.- ESTIPULACIONES.-----

Primera..- Don Francisco Puig Puig VENDE a don Ramon Puig Puig que COMPRA, el pleno dominio de la finca descrita en el expositivo I precedente, libre de cargas, al corriente de cualquier pago e Impuesto y con cuanto principal y accesorio le sea inherente.-----

Segunda..- Consiste el precio de esta compraventa, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.-----

Cantidad que el vendedor reconoce y confiesa haber recibido antes de este acto y a su entera satisfaccion del comprador, otorgando a favor del mismo la mas cabal carta de pago.

Tercera..- Todos los gastos derivados del otorgamiento de esta escritura y demás posteriores, serán de cuenta del comprador.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION..-Así lo dicen y otorgan, lue-

go de hechas las reservas y advertencias legales, en espe-
cial las de índole fiscal.

Por no usar del derecho que tienen a hacerlo por sí del
que les advierto, leo a los comparecientes esta escritura,
la encuentran conforme y, ratificándose en su contenido, --
firman conmigo el Notario, que de dicho contenido y de que
queda extendido este instrumento público en dos folios de
clase 8ª serie OI números 5612786 yel presente, DOY FE. Es-
tán las firmas de don Francisco Puig y don Ramón Puig.-Sig-
nado.-Fernando Alonso.-Rubricados.-Sello de la Notaría,---

-----ooOoo-----

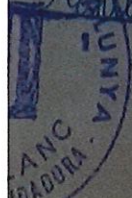
ES PRIMERA COPIA de su original, que bajo el número de or-
den al principio citado, obra en mi protocolo general corrien-
te de instrumentos públicos, de que doy fe y a que me remito.
Y a instancia del comprador, la expido en dos folios cla-
se 8ª serie OI. Números 5612890 y el presente y la signo,
firmo y rubrico, en Montblanc, el mismo día de su otorga-
miento.-



[Handwritten signature]

**Por declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimo-
niales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente do-
cumento, ha sido pagaada la cantidad de 5.700⁰⁰ pesos-
tas, según carta de pago núm. 524-10 de 12 Novembre 1987**
Se ha presentad copia del documento que se conserva en la Oficina pa-
ra comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o prác-
tica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.
de 12 Novembre 1987 de 198

El Liquidador,



Revisada la autoliquidación presentada correspondiente al precedente documento, y practicada la comprobación de valores, se eleva a definitiva dicha autoliquidación, sin que haya lugar a girar liquidación complementaria. Sin perjuicio de la revisión establecida en la Ley.

Nº 00946

de 12 Noviembre 1987 de 198



El Liquidador,

I N S C R I T O el precedente documento, con los pertinentes acompañados, en el Tomo 428 del Archivo, Libro 9º. de Forés, Folio 169, Finca Número - 417, Inscripción 5ª. Y de conformidad a las disposiciones vigentes, se han cancelado de oficio por caducidad, varias cargas que afectaban a dicha finca y se han convertido en inscripciones de dominio - las de posesión de la propia finca.

MONTBLANC, 28 MARZO 1.988

Hns: Según minuta.



Fdo. Santiago Lafarga Morell